

**ROMÁN CEBALLOS SANCHO**  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD LABORAL

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha desarrollado un ingente esfuerzo normativo que ha supuesto que los poderes públicos y los agentes sociales y económicos más representativos, como principales actores en el ámbito de la prevención, tengan abierto un gran debate para la búsqueda de soluciones en materia de prevención de riesgos laborales y reducción de la siniestralidad.

Las medidas de la Administración de la Generalitat Valenciana en materia de prevención confluyen en un marco homogéneo que desde 1998 impulsa toda la acción, que se concreta en el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.

Este conjunto de actuaciones incluye diferentes tipos de medidas, que van desde la vigilancia y sanción, hasta el fomento y difusión de la cultura preventiva. Se puede afirmar que todas las actuaciones están presididas por un afán innovador en los planteamientos y un objetivo común, compartido por los interlocutores empresariales y sociales, en la búsqueda de soluciones eficaces para reducir la siniestralidad laboral a niveles equiparables a los de los países de nuestro entorno de la Unión Europea. Los accidentes de trabajo son evitables con un cumplimiento cuidadoso de las normas preventivas y una eficaz gestión de la prevención en los centros y lugares de trabajo.

La Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, responsable de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, asumió el reto de elaborar y desarrollar un Plan de Acción contra los accidentes de trabajo mortales que, en el marco del diálogo social, lograra el máximo consenso sobre las medidas efectivas que deberían implantarse. A dicho efecto se han constituido cuatro grupos de trabajo: asociados al tráfico, patologías no traumáticas (accidentes cardiovasculares), construcción y accidentes traumáticos en los sectores de agricultura, industria y servicios.

En este último grupo, atendiendo a las principales causas de los accidentes mortales que se producen, se inician campañas específicas sobre vuelco de tractor, trabajos sobre superficies poco resistentes o frágiles, trabajos en espacios confinados, riesgos por contactos eléctricos y operaciones de carga y descarga de materiales.

Estos folletos forman parte de la citada campaña, cuyo objetivo no es otro que informar sobre los riesgos y las medidas preventivas que deben adoptarse en la ejecución de algunos trabajos, a fin de evitar accidentes de consecuencias fatales, que desgraciadamente se repiten, y que podrían ser evitados con la adopción de las más elementales medidas de seguridad.

PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES MORTALES  
ACCIDENTES TRAUMÁTICOS LABORALES

## >>01 VUELCO DE TRACTOR Y DESPROTECCIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES



### GABINETES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

>>ALICANTE HONDÓN DE LOS FRAILES. 1  
POLÍGONO SAN BLAS  
03005 ALICANTE  
TELÉFONO: 965 934 923/935  
FAX: 965 934 940

>>CASTELLÓN CTRA. VALENCIA-BARCELONA.  
HM. 68.400  
12071 CASTELLÓN  
TELÉFONO: 964 210 222  
FAX: 964 243 877

>>VALENCIA VALENCIA. 32  
46100 BURJASSOT. VALENCIA  
TELÉFONO: 963 869 156  
FAX: 963 866 742

[www.gva.es/c\\_economia](http://www.gva.es/c_economia)

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

 GENERALITAT  
VALENCIANA  
CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

 CCOO  
 CIerval

## >>INTRODUCCIÓN

- > Más del 40% de los accidentes que ocurren en el sector agrícola son causados por la maquinaria, y el 50% de estos accidentes son originados por los tractores.
- > De los accidentes causados por los tractores, más de la mitad se producen por vuelcos y, con frecuencia, resultan muy graves o mortales.
- > El tractor sólo debe ser manejado por personas que hayan seguido un curso de capacitación.
- > No se permite la conducción de tractores a personas menores de 18 años.
- > La mejor medida de precaución es una conducción prudente y un perfecto estado de conservación y funcionamiento de la máquina.
- > No abandone nunca el tractor con el motor en marcha o con las llaves de contacto puestas.
- > **El tractor debe estar provisto de una cabina o un bastidor de seguridad**, para evitar el aplastamiento del conductor en caso de vuelco.
- > El cinturón de seguridad evita salir despedido y ser atrapado por el peso del tractor.
- > Cuando el tractor no tenga cabina, sino bastidor, es muy conveniente que el conductor use casco de seguridad.

## >>SITUACIONES DE RIESGO MÁS GRAVES

El riesgo de vuelco del tractor puede dar lugar a dos situaciones: **vuelco lateral** y **vuelco hacia atrás**.

- > **El vuelco lateral** se produce cuando se trabaja cerca de zanjas, cunetas, bancales, etc., cuando existen desniveles en el terreno, al efectuar virajes bruscos sobre todo si se lleva acoplado el remolque, o cuando se trabaja lateralmente en terrenos con pendientes.
- > Hay que tener en cuenta que una vez producido el vuelco lateral, el tractor no suele quedar tumbado lateralmente, sino que gira totalmente quedando en una posición totalmente invertida, con las cuatro ruedas hacia arriba y, por tanto, aplastando al conductor, si éste no está protegido por una cabina o un pórtico de seguridad.

- > **El vuelco hacia atrás** se produce al subir una pendiente acusada, atascarse las ruedas traseras, o por enganchar el apero a un punto demasiado alto del tractor, con lo que al arrancar de forma brusca se origina una fuerza que hace que el tractor se encabrite, al igual que ocurre cuando pretendemos utilizar el tractor para el arrancado de árboles, y unimos la cadena o cable por un punto muy bajo del árbol y un punto muy alto del tractor.

## >>¿POR QUÉ ES NECESARIO LLEVAR CABINA O BASTIDOR DE SEGURIDAD?

Porque al producirse el vuelco, tanto lateral como hacia atrás, el tractor queda con las cuatro ruedas hacia arriba, debido a sus características geométricas, y por tanto, si no lleva bastidor de seguridad o cabina, el conductor es aplastado por el peso del tractor.

Por tanto, es **indispensable llevar cabina o bastidor de seguridad**, por dos razones fundamentales:

- 1 Salvar la vida en caso de vuelco.
- 2 Cumplir la normativa vigente y evitar así ser sancionado.

## Por tanto, recuerde:

- > Instale en su tractor cabina o bastidor de seguridad.
- > Enganche los aperos y los remolques únicamente a la barra de tiro del tractor, ya que es muy peligroso engancharlos a un punto más alto.
- > No se acerque demasiado a las cunetas ni a los surcos.
- > Evite el posible vuelco y evitará el mayor riesgo de padecer un accidente mortal por aplastamiento.

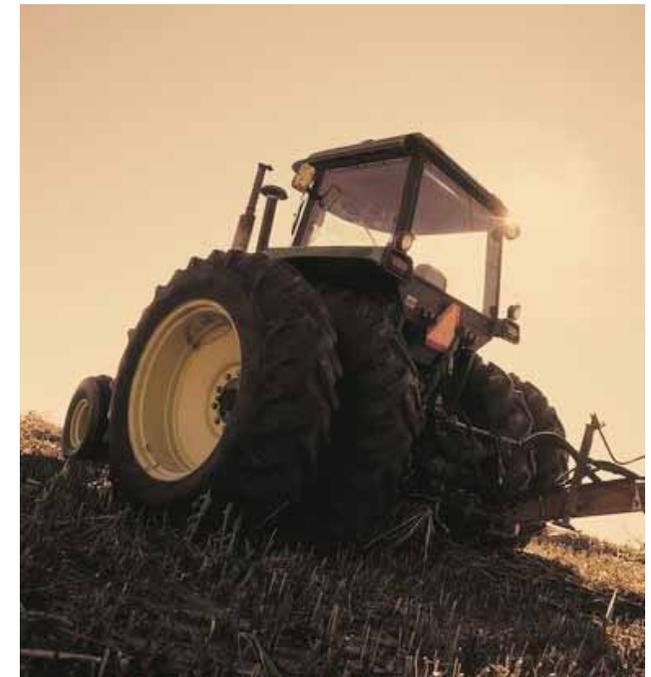
## >>OTROS ACCIDENTES

Otra forma de accidente que se da en los tractores con bastante frecuencia y de naturaleza muy grave o mortal es el **atrapamiento del agricultor con la toma de fuerza del tractor**. Al tratarse de una transmisión que gira y que posee elementos atrapantes (junta cardan), es muy fácil, al acercarse sin protección a la misma, verse atrapado por un extremo de nuestras ropas por dicha junta cardan, con lo que al no parar de girar provoca el atrapamiento de consecuencias muy graves o mortales.

La toma de fuerza de los tractores y los ejes de transmisión deben estar protegidos por cubiertas de seguridad, tanto cuando se realicen trabajos estacionarios, como cuando se arrastre una máquina accionada por dicha toma de fuerza.

## Por tanto, recuerde:

- > Siempre llevaremos instalada la protección de la toma de fuerza.
- > Para instalarla o retirarla el tractor no debe estar en marcha.
- > No cruce saltando por encima de la toma de fuerza o de la barra de enganche. Es más prudente rodear el tractor.



EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DEBEMOS SEGUIR  
LUCHANDO PARA QUE TRABAJAR NO SUPONGA NINGÚN  
RIESGO. TÚ PUEDES EVITARLO.